

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9071 *MAS VILANOVA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES OMNIA LLAR, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades MAS VILANOVA, S.L. y PROMOCIONES OMNIA LLAR, S.L., sociedad unipersonal, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 29 de junio de 2015, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de MAS VILANOVA, S.L., de la sociedad PROMOCIONES OMNIA LLAR, S.L., sociedad unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de agosto de 2015.- Las Administradoras de Mas Vilanova, S.L. y Promociones Omnia Llar, S.L., representante físico Elena Massot Puey.

ID: A150038850-1